



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020**

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, diecisiete de abril dos mil veinte, a las trece horas (13h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa  
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE  
J.A. Medina Cobo  
C. Mora Luján  
J.A. Acosta Gómez  
B. Nofuentes López  
M. C. Campos Malo  
L. A. Fernández  
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor  
J.A. Valenzuela Peral

Secretario  
J. Llavata Gascón

**0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día diecisiete de abril, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

**I.- PROPUESTA SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO CORAL PERSONAS MAYORES "CORAL RONDO" (417846R)**

En relación con la propuesta de Convenio entre la entidad Escola Coral Veus Junes y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el mantenimiento de la Coral de las Personas Mayores durante el año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Base de Ejecución n° 32 del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2020, la Junta de



Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda conceder una subvención a la Coral de Personas mayores por importe de cinco mil euros (5.000,00 euros), acordando así mismo que sea dado traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- PROPUESTA SUBVENCIÓN ANUAL S.A.M. "LA UNIÓ" (394631Z)

En relación con la propuesta de Convenio entre la Societat Artístico Musical la Unió y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar en el mantenimiento y las actividades durante el año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y la Base de Ejecución nº 32 del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2020

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Aprobar el gasto derivado del presente Convenio para colaborar en el mantenimiento de las actividades durante el año 2020, y que asciende a un total de veintiún mil setecientos veinticinco euros con sesenta céntimos, (21.725,60 euros).

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- PROPUESTA SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CASAS DE JUVENTUD COMUNIDAD VALENCIANA 2020 (395247E)

Vista la propuesta de Convenio entre la Federació de Cases de Joventut de la Comunidad Valenciana y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la gestión de las Casas de Juventud de Quart de Poblet durante 2020, y emitidos los informes técnicos preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

**UNO.-** Conceder una subvención por importe total de cincuenta y cuatro mil quinientos euros (54.500,00 euros) a la Federación de las Casas de Juventud para la gestión de las Casas de Juventud de Quart durante el ejercicio de 2020.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos del día al principio reseñado, veintiocho de abril de dos mil veinte, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.